



SELEDO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Sesion de Comisarios

deu saber son de su cargo de las que crean sobre el Tablero, se se para el Acuerdo antecedente El Sr. Nicomano Lopez Rauso y Sr. Fue tambien que hacer asuenna de este Pueblo, usando de facultades Concedidas por esta Ciudad, Cede las Comisarias de Toros, y Comedias por tiempo de dos meses en el Sr. Manuel Antonio Carrasco Teniente de esta Ciudad, Acuerdo. Fuesca en esta Intendencia.

Todo lo qual Acuerdo esta Ciudad por Ante Nos Sr. J. de la Cruz y que oamos fez

Peruano Peragala Amador
Carpentero de esta ciudad

Cav. Ordinanza En la esp. y esp. de la Ciudad de Castaena, y la son Capitulada de ella la mañana de hoy, Catorce de Julio año de mil y ochocientos, se congeraron a la villa de Ordinanza, los Sr. D. Nicomano de la Cruz Sr. de Buzua y Alcaide, por el esp. de la murgua que manda, D. Juan Baut. Peragala, D. Nicomano

